

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba. 14 de abril de 2023, Señor juez, con el presente me permito dar cuenta a usted, que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido y no se presentó objeción. PROVEA.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVOMINIMACUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT: 860.002.964-4
APODERADA: LUISA MARINA LORA JIMENEZ C.C. NO. 39.683.381
DEMANDADO: CESAR OCTAVIO HERNANDEZ DURAN C.C. 7.382.138
RADICACIÓN: 23-686-40-89-001-2018-00158-00

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho procede a dar aplicación al artículo 446, numeral 3 del Código General del proceso, aprobando la liquidación del crédito donde se especifica el capital y los intereses, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, toda vez que o fue objetada.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

APROBAR la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado judicial de la parte demandante doctora **LUISA MARINA LORA JIMENEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **39.683.381**, donde se especifica el capital e intereses, como lo establece el Art. 446 del Código General del Proceso, toda vez que no fue objetada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a428da8cde816b0eedec562e2e07b57c53d4165d27e7e2a6ebe00bf9224b7cd**

Documento generado en 17/04/2023 11:45:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>